28 y 29 intercálese expte. 88507/56 404 de Córdoba, maestra Myrta L. Celia de Soria. Pg 133 linea 23 y siguientes léase: Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para facilitar el uso de los locales escolares que directamente solicite la Dirección General de Enseñanza Normal Especial y Superior a fin de tomar las pruebas de selección para el ingreso al primer año secundario que tendrá lugar el 20 del actual.

[firma]   Mercedes Gallardo Valdez

Francisco Armando   [firma]

Sesión Nº 43 (extraordinaria)

21 de diciembre de 1956.

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Magnanini, y con asistencia de la Vicepresidenta, señorita Gallardo Valdez, y de los Vocales señora de Aréchaga, señorita Risolía señores Armando y Resoagli, siendo las quince y cincuenta, se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Designación del personal de la Secretaría — A propuesta del señor Presidente, se resuelve hacer las siguientes designaciones en la Secretaría General: Asesor 5º Fermín Torley (Oficial Mayor)

General	Asesor 7º María Mercedes Argüero (Oficial Chimero)
	Jefe de Departamento: Heraldo Camozzi
	Jefe de Departamento: Ricardo Díaz
	Jefe de Departamento: Rodolfo Pérez Infante.
Asueto días 24 y 31 de diciembre	Se considera el Despacho de la Comisión de Personal, proponiendo dictar asueto las vísperas de Navidad y Año nuevo (días 24 y 31 de diciembre de 1956), y se resuelve aprobarlo por unanimidad.
Prórroga funciones auxiliares	De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

Expte	Escuela	Nombre y Apellido
67892-56	4 de La Pampa	Petrona Aramburu de Speratti
84170-56	1 " Formosa	María L. Amargan de Giacopello
91428-56	194 " Entre Ríos	Noemí Estela Radio de Galli
91457-56	39 " Entre Ríos	Josefina Petrona Viotti
96806-56	395 " Santa Fé	José Ramón Cervilla
2364-C-56	224 " Córdoba	Elina Dora Sabelli de Herrera
3180-8-56	5 " Salta	Teresa Díaz de Andrade
92926-56	154 " Córdoba	Elosa del Tránsito Sánchez de Morales
68810-53	51 " Salta	María Felisa E. Villagra Maciel

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve prorrogar por el curso escolar del corriente año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

32505-56	341 de Santa Fé.	Lidia Antonia Zottai de Lobo
87525-56	182 " Entre Ríos	Angela Coronel de Masramón
88841-56	39 " Entre Ríos	Fructuosa D. Figueroa de Ceriotti
59308-56	177 " La Rioja	Dolores Elba Carreño de Castellanos

Traslados de personal	De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal: Se resuelve trasladar a su pedido al siguiente personal docente

Expte: 71746-56: Elsa Esther Caino de Funes Zorroni, de la escuela Nº 226 de Entre Ríos a la Nº 62 de Mendoza

Expte: 20018-56: Elva Nelly Marchesini, de la escuela Nº 107

de Neuquén a la Nº 224 de Buenos Aires: ___
Expte: 5921-56; Rodolfo Pedro Galvagno, de la escuela Nº 18 D. E. 15º, a la Nº 23 del D. E. 19º ___
Expte: 6151-56; Ana Antonia Hereter de González y Félix Andrés González, de las escuelas Nº 288 y Nº 84 de Misiones respectivamente, a la Nº 43 de la misma provincia ___
Expte: 5269-56; Amelia Zabala de Galtier, directora de la escuela Nº 343 de Córdoba, como Vicedirectora a la Nº 177 de la misma provincia ___

Renuncias de personal. De acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal y a su pedido se deja sin efecto la reincorporación de los siguientes docentes: Expte: 88125-56; Ida G. de Domínguez y Expte: 77153-56; Atilio Silvio Celestino Guridi, ambas dispuestas por Resolución Ministerial Nº 536 del 28 de marzo próximo pasado ___

Desestimación denuncias De acuerdo con las constancias de las respectivas actuaciones y con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve desestimar las denuncias y disponer el archivo de las actuaciones correspondientes: ___
Expte: 74236-56, señor Nicolás Zarchuk, director de la escuela Nº 67 de Misiones. ___
Expte: 51436-56; señor Rodolfo Valchar, maestro de la escuela 266 de Misiones. ___
Expte: 62586-56; señorita Irma Orestes, maestra suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 264 de Misiones, y remitir este expediente a la Inspección Técnica General respectiva a fin de que se considere el pedido de traslado formulado. A su vez de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se desestiman las denuncias contra los siguientes docentes: ___
Expte: 60991-56, Señorita Aida Nelly Philippon, maestra de la escuela Nº 305 de Misiones ___
Expte: 93330-56, Señora Blanca Alicia Macedo de Lebrón, maestra de la escuela Nº 49 de Formosa. ___

Expte: 106858-55 situación maestra escuela Nº 63 de Entre Ríos señora de Silgueira

Visto que la maestra de la escuela Nº 63 de Entre Ríos señora de Silgueira tuvo una activa y ferviente participación política con el régimen desaparecido y al apartarse de la función ejemplar que debió cumplir, desnaturalizó la misión específica de la escuela, convirtiéndose en delatora. De acuerdo con los conceptos de la Comisión Asesora de Sumarios y lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 63 de la provincia de Entre Ríos, señora Elba Estella D'Errico de Silgueira, por su activa actuación política en favor del régimen depuesto de que dan cuenta estos obrados.

Ubicación y traslado de personal docente

Vistos los informes de las Inspecciones Generales respectivas y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve:

Expte: 96435-56 Aprobar la ubicación de la señora Irma Agustina Manavella de Trocello en la escuela Nº 500 de Córdoba por hallarse cubierta la plaza de la escuela Nº 211 de la misma provincia, a donde había sido trasladada por Resolución Ministerial 82 del 6-julio-último.

Expte: 90215-56 Aprobar el traslado de la maestra de la escuela Nº 79 de San Juan señora Lilia M. Gómez de Giorgi a la Nº 109 de la misma provincia, efectuado por disposición del Subdirector de la Dirección General de Enseñanza Primaria del 30-agosto último.

Expte: 70099-56; Ubicar en la escuela Nº 250 de Santiago del Estero en la vacante existente por traslado de la señora Esther L. de Moreno a la maestra señora Elba Haydée Balderrama de Montenegro de la escuela Nº 60 provisionalmente a cargo de la Nº 596.

Expte: 111411-55 reintegro señor Abad

Aprobar el reintegro a su cargo titular de director de la escuela Nº 93 de Buenos Aires del señor Pedro Miguel Abad, quien había sido destacado, con funciones de Secretario Privado del señor Secretario Técnico General

de la Dirección General de Enseñanza Primaria señor Nicolás Ortiz hasta el 13 de julio próximo pasado.

Expte: 69573-56 situación señor Olivera director escuela Nº 138 de La Rioja

Visto lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Teniendo en cuenta que por Decreto Nº 12842-56 del 17 de julio último fué declarado cesante el director de la escuela Nº 138 de La Rioja, señor Ramón Aníbal Olivera, procede dejar sin efecto la resolución de fs 52. por la que se trasladaba, por razones de mejor servicio, al nombrado

Expte: 68035-56 situación director y maestro de las escuelas Nº 301 y Nº 381 de Misiones Señores Rojas y González

Surgiendo de las presentes actuaciones que el director de la escuela Nº 301 de Misiones, señor Rojas participó en su carácter de asesor de la Asociación Cooperadora en una reunión de esta en la que se resolvió enviar un cinturón de cobre a la señora de Perón como rogativa por su salud, siendo esta la única constancia de su vinculación con el régimen depuesto. El maestro señor González se desempeñó como Vocal de la Comisión de Adoctrinamiento de la Unidad Básica de Posadas. Fué Secretario Privado del Gobernador señor Almeida y luego adscripto a la Casa de Gobierno de Misiones, debiendo durante ese lapso permanecido con licencia sin sueldo en su cargo docente. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Apercibir al director de la escuela Nº 301 de Misiones, señor Antonio Rojas, por haberse complicado en un acto de la cooperadora respectiva, extraño a las finalidades propias de la entidad. 2º Trasladar como sanción disciplinaria al maestro de la escuela Nº 381 de Misiones señor Martín González por el apoyo prestado al régimen depuesto.

Expte: 57031-56 situación director escuela Nº 318 de Misiones señor Bazán

Considerando de las actuaciones producidas que el señor Bazán fué secretario de afiliación de la Unidad Básica Nº 15 de Misiones; que no elevó la política a la escuela en que actuó con constante preocupación resultando únicamente evidente una adhesión o por lo menos fiel cumplimiento de las disposiciones superiores relacionadas con la divulgación y exal

tación de hechos y personas de la tiranía. En cuanto a la maestra señora de Garán no existe cargo alguno que formularle. Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar al director de la escuela Nº 318 de Misiones, señor Alejandro del Carmen Garán y a su esposa, maestra de la misma escuela señora Marta Vicenta H. de Garán, por su intervención en la política del régimen depuesto.

Expte: 309-55 Situación personal escuela de Misiones

Considerando que si bien los cargos formulados en contra de los maestros señor Labat y señora de Caballero carecen de gravedad, se han hecho pasibles sin embargo de una sanción por el apoyo prestado al régimen depuesto. Por ello y concordante con la opinión de la Comisión de Personal se resuelve: Trasladar a los maestros de la escuela Nº 1 de Misiones, señora Felicita Cristina Gritti de Caballero y el señor Lino Labat, por su actuación en favor del régimen depuesto.

Expte: 51326-56 Situación personal escuela Nº 336 de Misiones.

Vista la denuncia efectuada contra el maestro de la escuela Nº 336 de Misiones, señor Cura, resulta infundada y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Desestimar por falta de pruebas la denuncia formulada contra el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 336 de Misiones, señor Demetrio Cura. 2º Aprobar la medida tomada por el Inspector Investigador en Misiones dando por terminados los servicios del siguiente personal sin título habilitante de la Nº 336 de Misiones; señor Francisco Acosta, señora Alejandrina Olivera de Maier y señoritas Sara y Elida Cura, al 30 de abril último.

Expte: 17531-56 Situación personal escuela 225 de Misiones

Resultando de las presentes actuaciones que la militancia política de los maestros de la escuela Nº 225 de Misiones, fué muy discreta cabiendo en las excepciones de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar a los maestros de la escuela Nº 225 de Misiones, señora Juana C. de Morales y señor Germán Mo-

rales a otro establecimiento análogo de la misma provincia por las constancias de estas actuaciones

Expte: 31058-56 situación personal escuela Nº 198 de Misiones

De la información producida surgen los siguientes cargos contra el personal de la escuela Nº 198 de Misiones, el señor Amores maestro a cargo de la dirección, fué secretario de la Unidad Básica, miembro de la Comisión de Fomento de Guaraní, e interventor de la misma hasta 1955 y extendió a la escuela su militancia en la política. La señora de Amores maestra titular, fué sub-delegada censista y diputada provincial por el partido peronista, extendiendo a la escuela su vehemente actividad política. El señor Hobus, maestro provisorio sin título, fué prosecretario y secretario de una unidad básica extendiendo a la escuela su actividad política. La señora de Serdiuk fue sub-delegada censista del partido peronista. Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Aprobar las medidas tomadas por el Inspector Investigador de Misiones, relacionadas con el personal docente de la escuela Nº 198 de Misiones. 2º Declarar cesantes por inconducta docente al señor Carlos María Amores y señora Celestina Lidubina de Goni de Amores y al señor Luis Argentino Hobus. 3º Trasladar a los maestros de esa escuela señor Jaime Miguel Mattos, señora María Esther Olguín de Mattos, señora María Dalila Saltarini de Hobus y señora Marcelina Morawicki de Serdiuk

Expte: 94108-54 situación señora de Tocchini

Vista la solicitud de la parte interesada y la información de la Inspección Técnica General respectiva, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reintegrar a su pedido a la escuela Nº 13 de Chaco, a la vicedirectora titular señora Valentina Homar de Tocchini ubicada transitoriamente a cargo de la dirección de la escuela Nº 319 de la misma provincia por haber desaparecido las causas que dieron origen a su ubicación en este últi-

no establecimiento. ___

Expte: 33650-56 situación Señor Ferrari Zamudio.

Vista la información producida en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar la medida adoptada el 2 de febrero último por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria al asignar ad-referendum de la Resolución Ministerial funciones de Jefe del Departamento de Didáctica, al Inspector Técnico de Distrito de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares al señor Garibaldi Ferrari Zamudio, con retención de su cargo. ___

Expte: 1758-56 reorganización escuelas para Adultos y Militares.

Vista la información producida por la Inspección Técnica General de escuelas para Adultos y Militares y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Aprobar el reajuste de la reorganización de las escuelas para Adultos de la Capital Federal proyectado por la Inspección Técnica General respectiva sin perjuicio de que la misma considere otros casos de solicitud de traslados interpuestos por el personal de su jurisdicción, debidamente justificados y documentados. 2º La Inspección Técnica General respectiva elevará con urgencia sobre la base de la inscripción real de los establecimientos por planilla de noviembre último la organización definitiva teniendo en cuenta estricta y reglamentariamente las necesidades efectivas de las escuelas de esa jurisdicción.

Expte: 30652-56 ubicación señor Morano.

Vista la solicitud de la parte interesada y atento a lo resuelto en sesión del 28 de setiembre último sobre las reincorporaciones, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Ubicar en la escuela Nº 4 del D. E. 1º, al maestro señor Adolfo José Egidio Morano. ___

Expte: 6067-56 ubicación señora de Planas.

Vista la solicitud de la parte interesada y teniendo en cuenta que las confirmaciones del personal suplente en cargo vacante se harán en el cargo y no en la ubicación, de acuerdo con lo aconsejado por la

Comisión de Personal, se resuelve: Ubicar a la maestra señora Leticia Beatriz González de Planas, reincorporada por Resolución Nº 536 del 28 de marzo último en la escuela Nº 40 de la provincia de Entre Ríos.

Traslados personal docente de San Juan.

Vistas las respectivas solicitudes y el informe de la Inspección Técnica General respectiva, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Adoptar como resolución la propuesta formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a fs. 1, 1 vta y 2 de estas actuaciones.

Expte: 74831-55 situación del Señor Jofré maestro a cargo dirección escuela Nº 150 de Formosa.

Visto que el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 150 de Formosa señor Joffré no concurre a sus tareas desde el 28 de marzo de 1955 hasta la fecha, sin haber regularizado su situación ni justificado sus ausencias; y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y la Dirección General de Personal y Estadística y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante por abandono del cargo y con anterioridad al 28 de abril de 1955 de conformidad con lo establecido en el artículo 17º de Reglamento de Licencias, al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 150 de Formosa Señor Rubén Argentino Joffre.

Expte: 91822-56 situación señor Tenaglia

Vista la información producida de donde surge que el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 119 de Mendoza señor Tenaglia emitió un cheque por $ 4.400 m/n sin tener fondos en la cuenta oficial; que no abonó a la señora de Negreira, maestra de la escuela, sus haberes de noviembre y diciembre de 1955; que no entregó el libro de pagos y talonarios de cheques a la encargada de la dirección señora de Negreira el día que dejó de prestar servicios en la escuela Nº 119 por ser trasladado a la Nº 95

de la misma provincia; que reconoce su culpabilidad y normaliza su situación mediante el reintegro de los fondos sustraidos y a pesar de que la Asesoría Letrada destaca que el caso está previsto y penado con la exoneración (art. 55º Supl. Nº 1 del Digesto), de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 95 de la provincia de Mendoza, señor Jorge Omar Tenaglia, por haber hecho uso indebido de la cuenta oficial de la escuela Nº 119 de la misma provincia.

Expte: 102918-56 situación director escuela Nº 214 de Santa Fé Señor Pacheco.

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta los informes de la Inspección Técnica Seccional y Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Levantar la suspensión provisional al director de la escuela Nº 214 de la provincia de Santa Fé, señor Alberto Faustino Pacheco limitándola al término de treinta días atento a lo dictaminado por Resolución Ministerial de fecha 30 de abril de 1956. 2º Trasladar por razones de buen gobierno escolar al director de la escuela Nº 214 de la provincia de Santa Fé, señor Alberto Faustino Pacheco, a la escuela Nº 65 de la misma provincia, vacante por jubilación de la señora Rosa Lanza de Mármora.

Expte: 4020-56 sumario en la escuela Nº 2 del D. E. 17º

Vista la denuncia efectuada por el director de la escuela Nº 2 del D. E. 17º sobre desaparición de cinco copas trofeo de metal blanco de la dirección de dicha escuela, ganadas por los alumnos en torneos escolares y teniendo en cuenta que la Asesoría Letrada estima que corresponde instruir sumario administrativo, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Instruir sumario administrativo en la escuela Nº 2 del D. E. 17º, a raiz de la denuncia efectuada por el director del establecimiento a fin de deslindar responsabilidades del hecho consumado. 2º Designar su-

mariante ad-hoc.

Expte: 70504-50 poder especial al Inspector Seccional de Entre Ríos

Vista la nota de la escribanía Reynoso de Entre Ríos y el informe de la Inspección Técnica General respectiva, teniendo en cuenta la Resolución de este H. Consejo, del 30 de noviembre próximo pasado, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Otorgar poder especial para escriturar el inmueble destinado al funcionamiento de la escuela Nº 147 de la provincia de Entre Ríos, al señor Inspector Seccional de escuelas de esa provincia, poder en el que se hará constar la debida facultad para la celebración de actos de esta naturaleza, como ya lo tiene establecido el H. Consejo en casos anteriores (Expte: 65236-51)

Expte: 969-56 situación señora de Guirotane.

Vista la denuncia efectuada y los informes de la Inspección Técnica General respectiva, de los cuales surge que si bien es cierto que la señora de Guirotane incurrió en irregularidades en el manejo de fondos de la escuela, no tuvo con ello beneficio personal, y por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Dar por terminados los servicios de la directora de la escuela Nº 182 de la provincia de Misiones, señora María Inés Meza de Guirotane, para que se acoja a los beneficios de la jubilación.

Expte: 61229-51 situación señora de Orellanos.

Vistos los informes de la Dirección General de Personal y Estadística, de la Dirección de Reconocimientos Médicos, y de la Inspección Técnica General respectiva y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante con anterioridad al 14 de julio de 1954, a la maestra de la escuela Nº 56 de la provincia de Córdoba, señora Dora Ilsa Montivero de Orellano, por haber utilizado el máximo de licencia por enfermedad, que permite el artículo 47º del Reglamento de licencias sin perjuicio de los beneficios de ayuda y

Previsión Social, que pudieran corresponderle ——

Expte: 33094-56 situación señor Islas.

Visto que de las presentes actuaciones surge que el señor Islas fué sentenciado el 30 de diciembre de 1955 a la pena de dos años de prisión e inhabilitación absoluta perpetua por el delito de defraudación y malversación de caudales públicos de acuerdo, con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante con antigüedad al 30 de diciembre de 1955 al director de la escuela Nº 161 de Misiones señor Aníbal Islas por hallarse comprendido en el art: 19º inc. 1 del Código Penal.

Expte: 4556-56 nacionalización grados complementarios en Catamarca.

Vista la solicitud del Interventor Federal de la provincia de Catamarca y el informe de la Inspección Técnica General respectiva y, considerando que dado el progreso de la nación es imprescindible extender el ciclo lectivo de las escuelas de la Ley 4874 hasta el 6º grado, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Extender provisionalmente el ciclo de las escuelas de la Ley 4874 de la provincia de Catamarca hasta 6º grado, de acuerdo al régimen que rige actualmente a las escuelas de los ex-territorios nacionales provincializados. 2º Incorporar al Consejo Nacional de Educación a los maestros con título habilitante que presten servicio en los anexos complementarios de 5º y 6º grado de las escuelas de la Ley 4874 de la provincia de Catamarca ——

Siendo las veinte y treinta se levantó la sesión ——

Pag. 139 línea 14 después de boletines agréguese Notari ——

[signature] Mercedes Gallardo Valdez

Francisco [signature] [signature]